

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 12 de enero de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.586	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. Nº 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ec. N° 2.757 del 09/12/94 - Afectación de inmueble transferido a la Pcia. al Ministerio de Educación para el funcionamiento de la Esc. Técnica de Gral. Mosconi - Dpto. Gral. San Martín	138
S.G.G. N° 2.759 del 09/12/94 - Comisiones oficiales: Reglamentación.....	138
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.Ec. N° 2.736 del 06/12/94 - Designa personal temporario	139
M.Ec. N° 2.737 del 06/12/94 - Designa personal temporario	139
M.Ec. N° 2.738 del 06/12/94 - Designa personal temporario	139
M.Ec. N° 2.739 del 06/12/94 - Designa personal temporario	139
M.Ec. N° 2.740 del 06/12/94 - Designa personal temporario	139
S.G.G. N° 2.741 del 06/12/94 - Renuncia de profesional	140
S.G.G. N° 2.742 del 06/12/94 - Deja sin efecto designación de personal en estamento de apoyo	140
S.G.G. N° 2.743 del 06/12/94 - Designa personal temporario	140
S.G.G. N° 2.744 del 06/12/94 - Designa personal temporario	140
M.Ec. N° 2.745 del 06/12/94 - Designa personal temporario	140
M.Ec. N° 2.746 del 06/12/94 - Designa personal temporario	140
M.Ec. N° 2.747 del 06/12/94 - Designa personal temporario	140
M.Ec. N° 2.748 del 06/12/94 - Designa personal temporario	141
M.Ec. N° 2.749 del 06/12/94 - Designa personal temporario	141
M.Ec. N° 2.750 del 06/12/94 - Designa personal temporario	141
M.Ec. N° 2.751 del 06/12/94 - Designa personal temporario	141
M.Ec. N° 2.752 del 06/12/94 - Designa personal temporario	141
M.Ec. N° 2.753 del 06/12/94 - Designa personal temporario	142
S.G.G. N° 2.754 del 06/12/94 - Designa personal temporario	142
S.G.G. N° 2.755 del 06/12/94 - Designa personal temporario	142
S.G.G. N° 2.756 del 06/12/94 - Designa personal temporario	142
S.G.G. N° 2.758 del 09/12/94 - Afectación de personal	142
M.Ec. N° 2.761 del 09/12/94 - Retiro voluntario	142
M.G. N° 2.763 del 09/12/94 - Jefatura de Policía: Designación de cadetes egresados.....	143

EDICTO DE MINA

N° 99.463 - Etchart, Arnaldo - Expte. N° 14.893	143
-------------------------------------------------------	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 99.448 - Antonio Alfaro Titos - Expte. N° 34-94.795/78 y Agdos.....	144
------------------------------------------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.462 - López de Fernández, María Josefa Purificación - Expte. N° B-57.821/94.	
N° 99.449 - Vida, Manuel - Expte. N° B-61.282/94.....	144
N° 99.447 - Alarcón, Ricardo - Expte. N° B-57.075/94	144
N° 99.433 - Hernández Casco, Héctor Cipriano - Expte. N° 8.309/94	144

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

	Pág.
N° 99.461 - Alto Verde S.A.....	145
N° 99.460 - Ramón Tuma S.A.....	145

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 99.457 - Abraham Chibán S.A., para el día 10/02/95.....	145
N° 99.456 - El Vallisto S.A., para el día 04/02/95	145

Sección GENERAL

AVISOS GENERALES

N° 99.464 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta - Resolución General N° 01/94.....	146
N° 99.427 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Res. N° 902	147

RECAUDACION

N° 99.465 - Del día 11/01/95.....	148
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de diciembre de 1994

DECRETO N° 2.757

Ministerio de Economía

Expte. N° 01-65.591/94 (Copia).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la afectación del inmueble identificado como ex-Proveeduría Oficial, Sucursal N° 4, Gral. Enrique Mosconi de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, transferido a la provincia de Salta, al Ministerio de Educación de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble, identificado como Sección A - Manzana 37 - Parcelas 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12; Zona 1A, será destinado al funcionamiento de la Escuela Técnica de General Mosconi;

Que es necesario dictar el instrumento pertinente de afectación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Ministerio de Educación, el inmueble de la Provincia identificado como Sección A - Manzana 37 - Parcelas 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12; Zona 1A - General Mosconi - Departamento General San Martín - para el funcionamiento de la Escuela Técnica de esa Localidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Maisano
(I) - Ceballos de Marín -
Martino.**

Salta, 9 de diciembre de 1994

DECRETO N° 2.759

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de reglamentar las comisiones oficiales que realizan funcionarios dependientes de otros Poderes; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el pago de viáticos al sueldo que perciben los mismos conforme a la escala que rige en sus respectivos organismos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre del año 1994, autorízase a liquidar los viáticos de acuerdo

a la escala vigente del organismo de origen, en los casos que el Poder Ejecutivo deba atender gastos de funcionarios de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que las comisiones oficiales que se efectúen en las condiciones citadas en el artículo anterior, deberán ser autorizadas previamente por el señor Gobernador o Vice Gobernador.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Maisano
(I) - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.736 - 06/12/94 - Expediente N° 186.222/94 - Cód. 22 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1° - Designase al señor Felipe Luis Gómez, DNI. N° 21.072.731, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 7.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.737 - 06/12/94 - Expediente N° 188.342/94 - Cód. 22.

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ester Esperanza Liendro de Gallagher, DNI. N° 04.704.731, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.738 - 06/12/94 - Expediente N° 186.222/94 - Cód. 22 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Latuada, DNI. N° 21.481.969, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.739 - 06/12/94 - Expediente N° 186.222/94 - Cód. 22 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1° - Designase a la señorita Adriana Marcela Cerdeiro, DNI. N° 22.778.370, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.740 - 06/12/94 - Expediente N° 186.222/94 - Cód. 22 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1° - Designase al señor Gustavo Adrián Panza, DNI. N° 23.248.007, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 7.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.741 - 06/12/94.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Augusto De La Zerda, D.N.I. N° 16.308.021, al cargo de profesional del Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 5 de diciembre del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.742 - 06/12/94.

Artículo 1° - A partir del día 1° de diciembre de 1994 déjase sin efecto la designación efectuada a la Srta. Martínez, Isabel Gladys - D.N.I. N° 20.584.743 por Dcto. N° 905/92, en el cargo de función auxiliar - estamento de apoyo para atención directa al Sr. Gobernador.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.743 - 06/12/94.

Artículo 1° - Con vigencia a partir del día 1° de diciembre de 1994 y por el término de 5 meses designase a la Srta. Martínez, Isabel Gladys - D.N.I. N° 20.584.743 en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de asistencia directa al Sr. Gobernador de la Provincia con una remuneración equivalente al nivel 9 del escalafón general más 60 horas extras mensuales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.744 - 06/12/94.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el cargo Profesional del Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 10, Función Ejecutiva II, al Dr. Federico Diez, D.N.I. N° 17.581.951, Clase 1966, en carácter de personal temporario.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.745 - 06/12/94 - Expediente N° 64.598/94 - Cód. 28 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor José Alberto Bellido, DNI. N° 21.894.296, en la Dirección General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente al Nivel 05.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Dirección General de Arquitectura - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.746 - 06/12/94 - Expedientes N°s. 1.794/94 y 1.804/94 - Cód. 119, 4.981/94 - Cód. 24, 3.237/94 y 3.187/94 - Cód. 09.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Marcelo Fabio Fernández, DNI. N° 16.855.675, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente al Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 06 - Función 05 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.747 - 06/12/94 - Expedientes N°s. 1.794/94 y 1.804/94 - Cód. 119, 4.981/94 - Cód. 24, 3.237/94 y 3.187/94 - Cód. 09.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Juan Marcial Pérez, DNI. N° 04.133.489, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente al Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 06 - Función 05 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.748 - 06/12/94 - Expedientes N°s. 1.794/94 y 1.804/94 - Cód. 119, 4.981/94 - Cód. 24, 3.237/94 y 3.187/94 - Cód. 09.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Ingeniero Zootecnista Dante Galeano, DNI. N° 20.128.561, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 06 - Función 05 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.749 - 06/12/94 - Expedientes N°s. 1.794/94 y 1.804/94 - Cód. 119, 4.981/94 - Cód. 24, 3.237/94 y 3.187/94 - Cód. 09.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Ing. Agr. Ricardo Alberto Ferraris, DNI. N° 14.176.994, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 06 - Función 05 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.750 - 06/12/94 - Expedientes N°s. 1.794/94 y 1.804/94 - Cód. 119, 4.981/94 - Cód. 24, 3.237/94 y 3.187/94 - Cód. 09.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Sergio Oscar Rosso, DNI. N°

16.630.210, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 06 - Función 05 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.751 - 06/12/94 - Expedientes N°s. 1.794/94 y 1.804/94 - Cód. 119, 4.981/94 - Cód. 24, 3.237/94 y 3.187/94 - Cód. 09.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Ing. Agr. Carlos Alberto Suárez, DNI. N° 13.414.560, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente al Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 06 - Función 05 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.752 - 06/12/94 - Expediente N° 42.451/94 - Cód. 11.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Edgardo Tomás Beltrán, DNI. N° 22.016.033, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.753 - 06/12/94 - Expediente Nº 42.599/94 - Cód. 11.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Ricardo Silvestre Aybar, DNI. Nº 16.034.767, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.754 - 06/12/94.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Miguel Angel Tarifa, DNI. Nº 11.834.850, en el Departamento Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.755 - 06/12/94.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la señora Graciela Elizabeth Lagoria, DNI. Nº 14.820.684, en el Departamento Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.756 - 06/12/94.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Irma Beatriz Galián, DNI. Nº 12.553.709, en Fiscalía de Estado, a partir del 1 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 08 - con sesenta (60) horas extras.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.758 - 09/12/94 - Expediente Nº 66-54.605/94 Copia.

Artículo 1º - Aféctase, a partir de la fecha de su notificación, a la Cámara de Senadores a la señorita Patricia Inés Paesani, D.N.I. Nº 12.959.827, empleada dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por el término de tres (3) meses.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.761 - 09/12/94 - Expediente Nº 33-157.355/94.

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario al agente perteneciente a la planta de cargos de la Dirección de Vialidad de Salta, aprobada por Decreto Nº 2.125/94, cuyos datos se detallan a continuación, quedando extinguida la relación de empleo.

Nº de orden: 1; Apellido y nombre: Bollokles, Noemí E.; Documento Nº: 11.080.041; Denomina. cargo: Administrat.; Ubic. Esc.: Clase XIV.

Art. 2º - Modifícase la cobertura de la estructura aprobada por Decreto Nº 2.125/94, la que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva de servicio de la agente consignada en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 4º - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 65/93. suprimense los siguientes cargos originados en el retiro voluntario otorgado precedentemente.

Nº de orden: 033; Denominación del cargo: Auxiliar Cont.; Dependencia: Dpto. Contable; Ubicación: Clase VIII.

Nº de orden: 666; Denominación del cargo: Chofer de 1ra. Cat.; Dependencia: Dpto. Conserv.; Ubicación: Clase X.

Art. 5° - El gasto que demande la atención del presente se imputará al rubro personal de la Dirección de Vialidad de Salta - Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.763 - 09/12/94.

Artículo 1° - Designase a partir del día 31 de diciembre de 1994, en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, a los siguientes Cadetes de 3er. año egresados de la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes" de esa institución y con el orden de prelación que se indica; autorizándose el descongelamiento de las vacantes pertinentes y necesarias para viabilizar lo dispuesto, con arreglo a la normativa vigente en la materia:

Prelación	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
1°	Cruz Paz, Olga Stella Maris	1974	23.910.251
2°	Rivero, Jorge Alfredo	1971	21.634.737
3°	Hernández, María Silvina	1974	23.837.914
4°	Germsek, Amalia Maribel	1973	23.178.787
5°	Guanca, Marcela Evangelina	1973	23.353.058
6°	Flores Solís, Hugo Dante	1974	23.491.770
7°	Sosa, Mirna Etelvina	1973	23.458.511
8°	Pereyra, Carlos Erasmo	1974	23.938.638
9°	Arias, Mirta Augusta	1973	23.187.148
10°	Altamirano, Sandra Noemí	1972	22.945.765
11°	López, Oscar Bonifacio	1970	21.541.817
12°	Barboza, Héctor Rolando	1972	22.969.120
13°	Ramírez, Walter Joaquín	1969	20.609.607
14°	Copa, Edith Alejandra	1973	23.079.437
15°	Tolaba, Ana del Socorro	1969	20.858.223
16°	Portal, Marcelo Antonio	1969	20.919.519
17°	Romero, Marta Noemí	1970	21.633.315
18°	Choque, Francisca Arcelia	1972	22.893.503
19°	Boedo, Elizabeth del Milagro	1972	22.553.596
20°	Ochoa, Víctor Fernando	1973	23.162.969
21°	Estrada, Héctor Mercedes	1973	23.345.514
22°	Bonduri, José Ernesto	1970	21.310.720
23°	García, Cleotilde del Valle	1972	22.624.569
24°	Chocobar, Edith del Valle	1972	22.553.747
25°	Garzón, Marina Beatriz	1973	23.392.021
26°	Miranda, Rosaura Berta	1971	22.097.473
27°	Gudiño, Guillermo	1973	23.318.054
28°	Catacata, Daniel Enrique	1971	21.892.796
29°	Liendro, Carlos Armando	1974	23.652.374
30°	Correa, Marina de los Angeles	1974	23.749.871
31°	Olivera, Nancy Sonia	1974	23.819.974
32°	Colque, Luis Ramiro	1974	23.910.241
33°	Fabián, Dante Nicasio	1971	22.253.390
34°	Gutiérrez, Gustavo Javier	1970	21.986.307
35°	Quintanilla, José Ariel	1974	23.653.020
36°	Calermo, Francisco Salomé	1969	21.009.892

Prelación	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
37°	Escalante, María Elisa	1974	23.631.756
38°	Cuellar, Elías Antonio	1969	20.327.366
39°	Correa, Margarita Liliana	1973	23.353.011
40°	Alarcón, Humberto Raúl	1971	21.316.978
41°	Valencia, Marcelo Eduardo	1972	22.637.354
42°	Orella, Carlos Adrián	1974	23.535.184
43°	Laime, Héctor Faustino	1968	20.524.216
44°	Puca, Walter Orlando	1972	22.634.703
45°	Valor, Horacio René	1971	21.317.810
46°	Arroyo, Luis Armando	1974	23.841.244
47°	Escobar, Jorge Daniel	1972	22.987.017
48°	Leiva, Marcelo Santiago	1972	22.631.843
49°	González, Cristian Adrián	1972	22.919.047
50°	More, José Luis	1970	21.883.646
51°	Guaymás, José Luis	1969	21.136.790
52°	Serapio, Carmelo Eduardo	1973	23.318.181
53°	Lera, Federico Felipe	1970	21.701.830
54°	Ríos, Marcelina Fabiola	1970	21.319.338
55°	Vallejo, Daniel Rubén	1973	23.270.935
56°	Ramos, Ramón Alejandro	1969	21.319.125
57°	Guanca, Claudia Marina	1969	20.706.904
58°	Humano, Marcos Nazario	1970	21.713.613
59°	Romero, Oscar Raúl	1971	22.184.285
60°	Ríos, Sandro Marcelo	1973	22.946.630

EDICTO DE MINA

O.P. N° 99.463

F. N° 76.598

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Arnaldo Etchart, por Expte. N° 14.893 ha solicitado en el Departamento de Iruya 6.340 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. punto de confluencia ríos Iruya y De las Piedras, se miden 1.150 m. Az. 225°00'00", hasta el punto A, luego se miden 200 m. Az. 180°00'00", hasta el punto B, luego se miden 1.300 m. Az. 270° 00' 00"', hasta el punto C, luego se miden 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto D, luego se miden 1.300 m. Az. 90°00'00", hasta el punto E, luego se miden 1.800 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida P.P.; a partir de este punto se miden 1.900 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 5.100 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 8.100 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 5, y finalmente se miden 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 24/01/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.448

F. N° 76.572

**Ref.: Expte. N° 34-94.795/78
y Agdo. N° 34-175.744/94**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Alfaro Titos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11,3785 Has. del inmueble denominado Catastro N° 5.349 ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,97 lts./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y ace-

quia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 23/01/95

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 99.462

F. N° 76.601

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López de Fernández, María Josefa Purificación - Sucesorio" - Expte. N° B-57.821/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 28 de diciembre de 1994. Isabel Cornejo, secretaria (I.).

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16/01/95

O.P. N° 99.449

F. N° 76.571

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Vida, Manuel, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° B-61.282/94, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 30 de diciembre de 1994. Fdo. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/01/95

O.P. N° 99.447

R. s/c. N° 6.723

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Alarcón, Ricardo - Sucesorio", Expte. N° B-57.075/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de noviembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/01/95

O.P. N° 99.433

F. N° 76.568

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Hernández Casco, Héctor Cipriano", Expte. N° 8.309/94, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de diciembre de 1994. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/01/95

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 99.461

F. N° 76.603

ALTO VERDE S.A.

Inscripción de Directorio

Alto Verde S.A. comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro han sido designados Directores Titulares por tres años ejercicios los señores Ramón Tuma L.E. 8.162.748 como Presidente y Felisa Estela Bernachea de Tuma D.N.I. 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Horacio Benigno Arias L.E. 4.439.502 y Gustavo Ramón Tuma D.N.I. 22.865.869, cumpliéndose así lo establecido por estatutos.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/01/95. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Feria.

Imp. \$ 21,00

e) 12/01/95

O.P. N° 99.460

F. N° 76.604

RAMON TUMA S.A.

Ramón Tuma S.A. comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro han sido designados Directores Titulares por tres años ejercicios a los señores Ramón Tuma L.E. 8.162.748 como Presidente y a Felisa Estela Bernachea de Tuma D.N.I. 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Horacio Benigno Arias L.E. 4.439.502 y Gustavo Ramón Tuma D.N.I. 22.865.869, cumpliéndose así lo establecido por estatutos.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/01/95. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Feria.

Imp. \$ 21,00

e) 12/01/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.457

F. N° 76.585

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de febrero a horas 16 en la Sede Social de Calle Adolfo Güemes N° 238 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de los documentos y asuntos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Cerrados del 30 de junio de 1991; el 30 de junio de 1992; el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994 y los motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4º) Fijación del número de Directores Titulares, elección de los mismos, y designación del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad por un nuevo período estatutario, conforme al Art. 13 de los Estatutos Sociales.
- 5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 6º) Distribución de Utilidades.
- 7º) Remuneración a los Directores y al Síndico.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedades sus acciones o certificado bancario de depósito de los mismos con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 11 al 17/01/95

O.P. N° 99.456

F. N° 76.587

"El Vallisto S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de febrero de 1995, a las 10,00 horas en el local de la sociedad sito en calle General Güemes N° 235, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 3°) Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley N° 19.742, al 31 de marzo de 1994. Determinar imputación de su saldo.
- 4°) Remuneración a Directores y Síndicos.

5°) Elección de un nuevo directorio para un período de tres años.

6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para un nuevo período.

El Directorio

Salta, 09 de enero de 1995

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito en la sede social de El Vallisto S.A., Gral. Güemes N° 235, Cafayate (Salta), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 85.00

e) 11 al 17/01/95

Sección GENERAL

AVISOS GENERALES

O.P. N° 99,464

F. N° 76.596

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS
DE SALTA**

RESOLUCION GENERAL N° 01/94

Salta, 01 de diciembre de 1994

VISTO:

Que corresponde al Directorio de la Caja, dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la Ley N° 6.757, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 apto. b) de la misma;

Que deben dictarse las normas complementarias necesarias para la puesta en vigencia del sistema jubilatorio instituido por la ley mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente disponer el número de afiliación que tendrá cada matriculado en la Caja;

Que resulta aconsejable establecer la obligatoriedad de presentar una ficha de Actualización de datos de los afiliados a la Caja, para contar con la información necesaria y actualizada;

Que debiera establecerse el mecanismo a observar, por parte de aquéllos que decidan acogerse a la opción prevista en el art. N° 8 de la Ley;

Que también debe contemplarse la formalización de la opción a que se refiere el art. N° 103 de la Ley respecto a los mayores de 63 años de edad al momento de entrar en vigencia la Ley;

Que debieran establecerse pautas claras en relación a la obligatoriedad de los aportes, vencimientos, recargos aplicables por pagos fuera de término.

categorización y otros aspectos vinculados con los ingresos de fondos;

Por todo ello:

**El Directorio de la Caja de Seguridad Social
para Odontólogos y Bioquímicos de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que los afiliados a la Caja de Seguridad Social, serán identificados mediante la asignación de un número de afiliación, consistente en el número de matrícula asignado por el Colegio respectivo de Salta, precedido de la letra "O" o la letra "B", según se trate de odontólogo o bioquímico.

Art. 2° - Disponer que a los efectos del goce de cualquier beneficio establecido en la Ley N° 6.757, el carácter de afiliado activo se obtiene con el ingreso por parte del matriculado, -y a partir del momento que ello ocurra-, del aporte dispuesto por el art. N° 62 apto. b) de la Ley, correspondiente al primer mes de cargo.

Art. 3° - Establecer que los afiliados de la Caja deberán presentar la "Ficha de Actualización de Datos", según el formulario que se transcribe como Anexo I, previo a la iniciación de cualquier trámite administrativo; después de presentado, cualquier modificación deberá ser comunicada dentro de los treinta (30) días de producida. El Directorio no dará curso a ninguna presentación de afiliados que no hayan cumplido el citado requisito.

Art. 4° - Los matriculados que resuelvan hacer uso de la opción prevista en artículo 8° de la Ley, deberán presentar una nota a la Caja acompañando la certificación correspondiente -en original-, emitida por el Organismo donde presta servicios bajo el régimen de dedicación exclusiva, dentro de los noventa (90) días de producirse su ingreso al citado régimen; en tal caso la no afiliación regirá a partir de la fecha de

ingreso. Si la solicitud se efectúa con posterioridad a dicho plazo, la no afiliación regirá desde la fecha que se presente la nota a la Caja.

Art. 5° - Los afiliados que a la fecha de entrada en vigencia de la obligación de aportar, se encuentren en la situación prevista en el artículo anterior, podrán optar por la no afiliación en el mismo término establecido, con las mismas consecuencias para quienes efectúen la presentación en forma tardía.

Art. 6° - Los matriculados, mayores de sesenta y tres (63) años al momento de entrar en vigencia la Ley, que opten por quedar fuera del sistema jubilatorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 103 de la Ley, deberán formalizar su opción mediante nota con firma certificada por Escribano Público; a ellos y a sus causahabientes no les alcanzarán los beneficios jubilatorios y de pensión.

Art. 7° - Establecer que efectuada la categorización inicial de los afiliados, los cambios sucesivos de categorías de aportes se realizarán una vez al año, en el mes de julio, según la edad registrada al día 30 de junio de ese año.

Art. 8° - Ratificar el valor de la "Unidad previsional" establecida en el artículo N° 104 de la Ley, en la suma de Pesos cinco (\$ 5,00), para la determinación de los aportes y los beneficios.

Art. 9° - Fijar en el equivalente a seis (6) unidades previsionales, el valor del aporte inicial, a que se refiere el artículo N° 62 apto. a) de la Ley N° 6.757, aplicable a todos los afiliados.

Art. 10. - Establecer que los aportes se cobrarán por períodos vencidos fijándose con carácter general el día quince (15) de cada mes, como día de vencimiento de los mismos. En caso de pago fuera de término el valor del aporte se efectuará considerando el valor de la "unidad previsional" vigente al momento de pago, a los que se adicionará un recargo mensual directo del 2% por período completo.

Art. 11. - Quienes adquieran el carácter de afiliados, con posterioridad a la vigencia de la Ley N° 6.757 estarán sujetos al cargo del aporte previsto en el artículo N° 62 apto. a), en el mes siguiente al de la matriculación en el Colegio jurisdiccional respectivo. El aporte por categorías establecido en el mismo artículo apto. b), se devengará a partir del segundo mes siguiente de la matriculación.

Art.- 12. - En relación a lo establecido en el artículo anterior, quienes resulten empadronados al 31 de diciembre de 1994, deberán ingresar el aporte inicial (enero/95) durante el mes de febrero de 1995 y el aporte por categorías a partir del mes inmediato siguiente.

Art. 13. - La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Artículo 14. - Comuníquese a los Colegios Jurisdiccionales respectivos, a las Asociaciones Bioquímica y Odontológica, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y archívese.

Dr. Miguel H. Mongay **Dr. Edmundo H. Morales**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 12/01/95

O.P. N° 99.427

F. N° 76.561

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA**

RESOLUCION GENERAL N° 902

Salta, 19 de diciembre de 1994

VISTO:

La petición formulada por los Licenciados en Administración matriculados en este Consejo Profesional de que se convoque a acto eleccionario para integrar los Organos del Consejo Profesional para cubrir los cargos de las profesiones de Licenciado en Economía y Licenciado en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Sesión N° 1.077 de fecha 12/12/94 ha considerado que corresponde hacer lugar a la petición antes citada;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones de los representantes de los títulos de Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, para la integración de la Comisión Técnica, Tribunal de Etica Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del
Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados de las profesiones Licenciado en Administración y Licenciado en Economía para el día 3 de marzo de 1995, desde las 08.00 hasta las 18.00 horas, ad referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al acto eleccionario, a los efectos de elegir:

a) **Comisión Técnica:**

3 (tres) Miembros titulares Lic. en Administración y 3 (tres) Miembros suplentes Lic. en Administración.

3 (tres) Miembros titulares Lic. en Economía y 3 (tres) Miembros suplentes Lic. en Economía.

En los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

b) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros titulares Lic. en Administración y 3 (tres) Miembros suplentes Lic. en Administración.

3 (tres) Miembros titulares Lic. en Economía y 3 (tres) Miembros suplentes Lic. en Economía.

En los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

c) Comisión Fiscalizadora:

1 (un) Miembro titular Lic. en Administración y 1 (un) Miembro suplente Lic. en Administración.

1 (un) Miembro titular Lic. en Economía y 1 (un) Miembro suplente Lic. en Economía.

En los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

Art. 2° - Establecer el siguiente calendario electoral:

Miércoles 18/01/95: Padrón provisional de profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 01/02/95: Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Miércoles 01/02/95: Vencimiento del período de observaciones al padrón provisional.

Jueves 16/02/95: Padrón definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Jueves 16/02/95: Presentación de listas de candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de listas de candidatos.

Viernes 03/03/95: Acto eleccionario de 08.00 a 18.00 horas en el local de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta.

Art. 3° - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 4° - Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti **Cr. Juan José Fernández**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 255,00

e) 09 al 13/01/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.465

Saldo anterior	\$ 2.204,30
Recaudación del día 11/01/95.....	\$ 193,80
TOTAL	\$ 2.398,10